



INFORME DE AUDITORIA No. 23/2017 "RENDICIONES DE CAJA CHICA Y FONDO ROTATORIO"





TABLA DE CONTENIDOS

		Folio
INF	ORME EJECUTIVO	3
INF	ORME ANALITICO	4
1	OBJETO	4
2	ALCANCE	4
3	PERIODO DE LA AUDITORIA	5
4	INFORME DE AUDITORIA	5
5	CONSTATACION DE LA DOCUMENTACION	9
6	OBSERVACIONES	10
7	RECOMENDACIONES	10
8	OPINION DEL AUDITADO	10
9	CONCLUSION	11





INFORME EJECUTIVO

El objetivo de esta auditoría ha sido analizar el cumplimiento de la normativa de la Secretaría de Hacienda y de la Contaduría general de la Nación que regula la creación, manejo y rendición de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas como los requisitos legales inherentes a las formalidades que deben cumplir los documentos incorporados en las rendiciones y que las operaciones hayan sido correctamente contabilizadas en el sistema de registración vigente (eSIDIF).

La auditoría se llevó a cabo entre los días 17/10/2017 y el 01/11/2016, procediéndose a analizar el procedimiento en uso, el cumplimiento de la normativa vigente, la documentación de respaldo, la renovación de cajas chicas, el sistema de registración (eSIDIF) así como la implementación del Manual sobre el Régimen de Fondos Rotatorios, según lo dispuesto por la Disposición Nº 41/2015 de la Tesorería General de la Nación.

Las constataciones llevadas a cabo muestran que las observaciones de la última auditoría han sido resueltas, lo que permite señalar que ha habido una mejora en el cumplimiento de las acciones del área. Restando desarrollar algunos aspectos dispuestos por Disposición.

La tarea de control finalizó con una (1) observación y (1) una recomendación destinada a desarrollar el Manual de Procedimientos según la recomendación de la Resolución 41/2015 de la Tesorería General de la Nación.

Mar del Plata, 03 de noviembre de 2017.-

INIDE

Soledad ROSCH





INFORME ANALÍTICO

1. OBJETO

El objeto de esta auditoría ha sido analizar los antecedentes normativos que regulan la creación, designación de responsables, control y rendición de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas como así también verificar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que debe cumplir la documentación rendida como pagos de Caja Chica.

2. ALCANCE DE LA TAREA

La tarea llevada a cabo se limitó a:

- Verificar el cumplimiento de los procedimientos contenidos en las normas vigentes sobre el Régimen de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas para Tesorerías Jurisdiccionales del Poder Ejecutivo Nacional" y la existencia de aspectos propios del proceso que se ejecutan en el Instituto.
- Constatar la existencia de los antecedentes normativos respecto a la creación del Fondo Rotatorio y Cajas Chicas y sus actualizaciones.
- Verificar el dictado de los Actos administrativos pertinentes para la adecuación del Fondo rotatorio y Cajas Chicas al 30/10/2017.
- Confirmar la existencia de los antecedentes pertinentes de la registración en el sistema del SAF por la creación del Fondo Rotatorio y Cajas Chicas distribuidas al 30/10/2017, cumplimentando los niveles de autorización pertinentes.
- Verificar los antecedentes del alta de la cuenta corriente bancaria que corresponda para solicitudes de alta de cuentas bancarias ante la Tesorería General de la Nación.
- Supervisar la documentación que permita verificar los antecedentes que deben acompañar la creación de las cajas chicas existentes y el cumplimiento normativo correspondiente.
- Observar la documentación que avale la gestión del trámite de incremento del Fondo Rotatorio 2017, si correspondiere, fundamentando las razones que sustentaron dicho requerimiento, de conformidad al inciso i del Artículo 81 del Anexo al Decreto Nº 1.344/2007.







- Verificar el sistema de imputación/registración de la rendición de Cajas Chicas constatando el procedimiento adoptado con la compra de bienes patrimoniales y la intervención del mismo en todas las rendiciones.
- Supervisar las formalidades y requisitos que deben cumptir los comprobantes de rendición de cuentas de Fondo Rotatorio y Cajas Chicas.

Se deja constancia que el presente informe se realizó de acuerdo con lo dispuesto por SIGEN: Resoluciones Nº 172/2014 (Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional), Nº 152/2002 (Normas de Auditoría Interna Gubernamental) y Nº 3/2011 (Manual de Control Interno Gubernamental)

3. PERIODO DE AUDITORIA

La labor de auditoría se realizó entre el 17/10/2017 y el 03/11/2017.

It

4. INFORME DE AUDITORIA

Al no haberse obtenido respuesta formal al requerimiento enviado mediante NO-2017-24390635-APN-UAI#INIDEP de fecha 17/10/2017, se apeló a la realización de varias entrevistas con el Jefe del Departamento de Contabilidad, Finanzas y Presupuesto y los responsables de Caja Chica.

Mediante Resolución INIDEP N° 130/95 se creó el Fondo Rotatorio para la Fuente de Financiación 11, distribuyendo el monto total del Fondo Rotatorio en Cajas Chicas, identificando como funcionario responsable del Fondo Rotatorio al Director del Servicio Administrativo Financiero, con facultades para disponer pagos

En Febrero/2007 se implementa un instructivo sobre el uso de Caja Chica que se pone en conocimiento de los distintos responsables de su administración y manejo a través del Memorando del 02/03/07.

En Julio 2009 se dicta la Resolución INIDEP N° 169/09 a través de la cual se implementan las normas complementarias que se detallan en el instructivo para el uso de Fondos por Caja Chica, fijándose el procedimiento pertinente para la autorización, realización, imputación y rendición del gasto.

"2017 - AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES



Por Resolución 242/2016 INIDEP se resuelve adecuar el Fondo Rotatorio para el ejercicio 2016/17 del Servicio Administrativo Financiero el que queda fijado para la Fuente de Financiamiento N° 11 en UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE (\$ 1.845.709); para la Fuente de Financiamiento 12 en PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 2.730,00) y para los Recursos de Afectación Específica (FF-13) en PESOS TRECIENTOS VEINTE MIL CUARENTA (\$ 320.040,00).

UBICACIÓN	CONCEPTO	MONTO	RESPONSABLES
Delegación Buenos Aires	Caja Chica	10.000,00	PIAN, Rodrigo Ezequiel
Dirección	Caja Chica	30.000,00	WOHLER, Otto
Dirección de Administración	Caja Chica	30.000,00	IMPARI, Romina
Capitanía de Armamento	Caja Chica	30.000,00	CUELLO, Mirian
Dirección Nacional de Investigaciones	Caja Chica	30.000,00	MARTINEZ Patricia
Maricultura y Biología Experimental	Caja Chica	30.000,00	ARISTIZAL Ediee
Observadores a Bordo y Muestreo de Desembarque	Caja Chica	20.000,00	IZO , Pablo
Relaciones Institucionales	Caja Chica	20.000,00	SPINELLI, Adela
Compras y Servicios	Caja Chica	30.000,00	FOURQUET, Juan A.
Servicios	Caja Chica	20.000,00	BOTTO, Juan Manuel
Delegación Puerto Madryn	Caja Chica	15.000,00	SPANJERSBERG, Glenda
Comisión de operaciones	Caja Chica	20.000,00	ERLICH, Martin D.
LM BERNIE	Caja Chica	30.000,00	MORALES Jorge Luis
LM WILLiE	Caja Chica	30.000,00	SIMONAZZI, Juan P.
Dirección de Administración	Fondo Rotatorio	1.500.709,00	BASANTA, Ramón
TOTAL		1.845.709,00	







Por Resolución 2017-102-APM-INIDEP-MA se adecuó el Fondo Rotatorio a la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL CIENTO VEINTICUATRO (3.130.124,00), disponiéndose que la cantidad máxima autorizada para cada gasto individual con cargo al Fondo Rotatorio será de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), con excepción de los pagos de servicios básicos para los que no se observará límite de monto alguno y por Resol-2017-243-APM-INIDEP-MA se realizó la distribución de Cajas Chicas según se nuestra en el cuadro:

UBICACIÓN	CONCEPTO	MONTO	RESPONSABLES
Delegación Buenos Aires	Caja Chica	10.000,00	PIAN, Rodrigo Ezequiel
Dirección	Caja Chica	30.000,00	WOHLER, Otto
Dirección de Administración	Caja Chica	30.000,00	IMPARI, Romina
Capitanía de Armamento	Caja Chica	30.000,00	CUELLO, Mirian
Dirección Nacional de Investigaciones	Caja Chica	30.000,00	MARTINEZ Patricia
Maricultura y Biología Experimental	Caja Chica	30.000,00	ARISTIZAL Ediee
Observadores a Bordo y Muestreo de Desembarque	Caja Chica	20.000,00	IZO , Pablo
Relaciones Institucionales	Caja Chica	20.000,00	SPINELLI, Adela
Compras y Servicios	Caja Chica	30.000,00	FOURQUET, Juan A.
Servicios	Caja Chica	20.000,00	BOTTO, Juan Manuel
Delegación Puerto Madryn	Caja Chica	15.000,00	SPANJERSBERG, Glenda
Comisión de operaciones	Caja Chica	20.000,00	ERLICH, Martin D.
LM BERNIE	Caja Chica	30.000,00	MORALES Jorge Luis
LM WILLIE	Caja Chica	30.000,00	SIMONAZZI, Juan P.
Buque VICTOR ANGELESCU	Caja Chica	30.000,00	BASANTA, Ramón M.
Dirección de Administración	Fondo Rotatorio	2.755.124,00	BASANTA, Ramón M.
TOTAL		3.130.124,00	







Por Nota N° 15.089/2016 enviada al Tesorero General de la Nación informando el listado de cuentas corrientes bancarias con las que opera este organismo, según lo dispuesto por el punto B) 1 del Anexo a la Disposición TGN N° 5/2010. Y Res. 87/2014 de S.H. Durante el corriente año no se han abierto nuevas cuentas.

También fue constatado el Informe firma conjunta ESX-2017-02661451-APN-INIDEP-MA; IF-2017-10228489-APN-DPC/MHA de la Contaduría General de la Nación correspondiente al registro respaldatorio de la adecuación de los Fondos Rotatorios del INIDEP, sin observaciones que formular al proyecto de Resolución elevado oportunamente.

Se observó que los documentos que forman parte de los legajos de rendición del Fondo Rotatorio y Cajas Chicas verificadas, cumplen con los requisitos dispuestos por la **Resolución General N° 3.419 (DGI), sus modificatorias y complementarias;** Resolución 3704 de la AFIP y Resoluciones Generales AFIP 3665 y 3666.

Respecto de los legajos de rendición de Fondo Rotatorio y Caja Chica con sus comprobantes, se constata que si bien están debidamente foliados, no se ha dejado constancia escrita en su primera foja de la cantidad total de los mismos.¹

Manual de Procedimientos:

Actualmente se encuentra en análisis la posibilidad de la implementación del Manual de Procesos sobre el Régimen de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas para Tesorerías Jurisdiccionales del Poder Ejecutivo Nacional según la normativa vigente de la Tesorería General de la Nación (Disposición N° 41/2015 del 10/07/15).

¹ Punto 2.1.5.5. - ARMADO BÁSICO DE LA RENDICIÓN ADMINISTRATIVA DE FONDO ROTATORIO - Disposición TGN 41/2015)





5. CONSTATACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Sobre un total de ciento dieciocho (118) Cajas Chicas iniciadas y repuestas durante el período, se han analizado VEINTICINCO (24), - 20,3 % -, según detalle que se muestra en los cuadros I y II.

SISTEMA CONDOC

Expediente	Fecha	Dependencia	Observaciones
EXP-S05:0045425/2016	04/11/16	Fondo Rotatorio	Sin Observaciones
EXP-S05:0045669/2016	08/09/16	Capitanía de Armamento	Sin Observaciones
EXP-S05:0047223/2016	30/11/16	Fondo Rotatorio Interno	Sin Observaciones
EXP-S05:0049150/2016	26/12/16	Caja Chica – Bernie C01/2017	Sin Observaciones
EXP-S05:0049151/2016	26/12/16	Caja Chica – Willie V01/2017	Sin Observaciones
EXP-S05:0049301/2016	27/12/16	Capitanía de Armamento	Sin Observaciones
EXP-SO5:0049516/2016	29/12/16	Fondo Rotatorio Interno	Sin Observaciones
EXP-SO5:0049517/2016	29/12/16	Fondo Rotatorio Interno	Sin Observaciones
EXP-SO5:0000898/2017	19/01/17	Fondo Rotatorio Interno	Sin Observaciones
EXP-SO5:0011768/2017	31/01/17	Caja Chica – Willie C01/2017	Sin Observaciones
EXP-SO5:0001787/2017	31/01/17	Caja Chica – Bernie V01/2017	(²)

CUADRO I

EXPEDIENTES SISTEMA GDE

Expediente	Fecha	Dependencia	Observaciones
EX 2017-08344879 APM-INIDEP	09/05/2017	Caja Chica BERNIE	Sin Observaciones
EX 2017-08355629 APM-INIDEP	09/05/2017	Caja Chica WILLIE	Sin Observaciones
EX 2017-11014625 APM-INIDEP	06/06/2017	Capitanía de Armamen.	Sin Observaciones
EX 2017-13310085 APM-INIDEP	04/07/2017	Caja Chica BERNIE	Sin Observaciones
EX 2017-14036717 APM-INIDEP	11/07/2017	Caja Chica WILLIE	Sin Observaciones
EX 2017-14713227 APM-INIDEP	18/07/2017	Capitanía de Armamen.	Sin Observaciones
EX 2017-15785407 APM-INIDEP	31/07/2017	Caja Chica WILLIE	Sin Observaciones
EX 2017-16377056 APM-INIDEP	07/08/2017	Caja Chica BERNIE	Sin Observaciones
EX 2017-18552429 APM-INIDEP	30/08/2017	Compras y Servicios	Sin Observaciones
EX 2017-15783581 APM-INIDEP	18/07/2017	Maricultura	Sin Observaciones
EX 2017-17205051 APM-INIDEP	15/08/2017	Maricultura	Sin Observaciones
EX 2017-19872755 APM-INIDEP	12/09/2017	Capitanía de Armamen.	Sin Observaciones
EX 2017-21891484 APM-INIDEP	26/09/2017	Maricultura	Sin Observaciones

CUADRO II



² Se devolvieron dos Facturas por incumplimientos formales





Se constató que en algunas rendiciones existen aún cuestiones formales menores que deberían ser resueltas, sobre todo relativas a los requisitos normativos exigidos para los comprobantes de pago que se rinden y sus respectivos legajos

6. OBSERVACIONES

Observación Nº 1. Está pendiente de confección el Manual de Procedimientos según la recomendación realizada por la Tesorería General de la Nación (Disposición 41/2015)

M

7. RECOMENDACIONES

Recomendación Nº 1: Confeccionar el Manual de Procedimientos tomando como base lo establecido por la Disposición 41/2015 "Manual Modelo de Procesos sobre el Régimen de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas para Tesorerías Jurisdiccionales del Poder Ejecutivo Nacional"

8. OPINION DEL AUDITADO

Con fecha 3/11/2017 se remitió informe preliminar mediante Nota NO-2017-26709945-APN-UAI#INIDEP al Director de Administración con copia al Jede del Departamento Contable y a la Tesorera del INIDEP





9. CONCLUSION

Se ha podido constatar que el circuito de Cajas Chicas y pagos por Fondo Rotatorio funciona de acuerdo a la normativa vigente, sin verificarse ninguna desviación de importancia.

A pesar que en algunos expedientes se encontraron todavía cuestiones formales menores que deberían ser resueltas, se considera que en rasgos generales se pueden dar por regularizadas las observaciones de años anteriores.

El sistema de Cajas Chicas se encuentra respaldado por un proceso que está en concordancia con el Modelo de la Disposición N° 41/2015 de la Tesorería General de la Nación, aprobada en Julio/15. Sin embargo esta auditoría recomienda la redacción de un manual que se adapte a la operatoria del organismo. Su implementación permitirá sistematizar las funciones y brindar un sistema para compras excepcionales que otorgue fluidez a las acciones operativas "urgentes" y de montos menores, adecuando las tareas a la normativa vigente.

Mar del Plata, 14 de Noviembre 2017 .-

11

